



RESOLUCIÓN No. 00344 de 2010

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada"

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS-, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS- requiere seleccionar el contratista que preste el servicio de aseo, mantenimiento locativo y cafetería para Colciencias.

Que en razón del objeto a contratar, y del valor del bien a adquirir la modalidad de contratación procedente es la selección abreviada prevista en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, señaló "(...) *Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.*(...)"

Que la Directiva presidencial No.11 de 2009 en su numeral 2.4 señala "(...) 2.4 *Por contratación directa debe entenderse la realizada en las causales descritas en el numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Para la celebración de esta clase de contratos o en estos eventos, las entidades estatales podrán utilizar las demás modalidades de selección previstas en la Ley 1150 de 2007 -licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada- las cuales comportan la ejecución de procesos de selección mediante la realización de convocatorias públicas.*(...)" *Subrayado fuera de texto.*

Que con fundamento en lo anterior Colciencias dará inicio a un proceso de convocatoria pública mediante selección abreviada; en tanto, para atender el presente proceso dispone de un presupuesto de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) M/CTE, Incluido IVA., según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.137 de la vigencia 2010, expedido por la Dirección de Gestión de Recursos y Logística.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007, se publicaron en el Portal Único de Contratación: (i) los estudios previos, y, (ii) el proyecto de Pliego de condiciones.

Que por lo anteriormente expuesto,

Página 1 de 2



RESUELVE: 00344

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del presente proceso de selección abreviada No. 006 de 2010, cuyo objeto es seleccionar el contratista que preste el servicio de aseo, mantenimiento locativo y cafetería para Colciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer el siguiente cronograma para adelantar el proceso de selección abreviada No. 006 de 2010.

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 de marzo del 2010
Apertura del proceso, y, publicación del pliego de condiciones definitivo.	07 de abril del 2010.
Manifestación de interés en participar	08 al 12 de abril del 2010
Sorteo (si aplica)	13 de abril del 2010 3:00 pm
Cierre y entrega de propuestas	16 de abril del 2010 10:00 am
Periodo de evaluación de las ofertas	16 de abril, al 20 de abril del 2010
Publicación del informe preliminar de evaluación	21 de abril al 23 de abril del 2010
Publicación del informe definitivo de evaluación	27 de abril del 2010
Resolución de Adjudicación	Dentro de los diez (10) días siguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer (i) como lugar físico de consulta de los estudios previos, del pliego de condiciones y en general de todos los documentos relacionados con el presente proceso de selección abreviada, la Secretaría General de COLCIENCIAS ubicada en la carrera 7 B bis No.132-28 piso tercero, de la ciudad de Bogotá, y, (ii) como sitio electrónico el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTA.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los, 5 APR 2010

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Aprobó: Jicelle Manrique vaca
Abogados: John Zabala Díaz
Diego Vargas Barrera